



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 821/2016.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Luis Herrero García.

Abogado/a: Sr/Sra. Joaquín Romeo Montes.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> María Covadonga Pérez Prieto.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 27/2018. –

Juez que la dicta: Magistrado-Juez María Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 5 de febrero de 2018.

Demandante: Luis Herrero García.

Abogado/a: Joaquín Romeo Montes.

Demandado: María Covadonga Pérez Prieto, en rebeldía procesal.

Procedimiento: Juicio verbal 821/2016.

Fallo. –

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por don Luis Herrero García contra doña María Covadonga Pérez Prieto y en consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a ejecutar las obras necesarias, para con ello evitar que se produzcan filtraciones de agua a la vivienda del actor y una vez reparada la causa reparar los daños causados a consecuencia de esas filtraciones, incluido el daño estético, con expresa imposición de las costas, si las hubiera.

Advierto a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Covadonga Pérez Prieto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 3 de abril de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)